



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-519

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso: 18-02-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-02-2020

Folio: 2020-519

Certificado de ingresos: 2020-231760
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PRIVALIA DESARROLLOS, S.A DE C.V

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 112-009-017

Propietario: PRIVALIA DESARROLLOS, S.A DE C.V

Domicilio: CALLE FERNANDO DE BORJA 314 COLONIA SAN FELIPE III

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	240.00	0.00	75.00	COCHERA	2,189.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	240.00	0.00	75.00		547.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	240.00	0.00	75.00		547.34
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	240.00	0.00	75.00		218.94
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			480.00	0.00	150.00		\$ 3,503.00

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1952 ALEJANDRO JABALERA BATISTA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-02-2020 11:37:47

Usuario:

Dirección: null

302d0215008f43d1a849b58d5f36ee1261a8f6ad72222b906a02140d2d0ae881d06508bc71719fa7b96d00109247aa